

AT



**Huánuco**  
Grande como su historia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
**TRANSCRIPCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 497-2024-MPHCO-A**

Huánuco, 02 AGO 2024

**VISTO:** El Memorándum N° 242-2024-MPHCO-A de fecha 01 de agosto de 2024, proveniente de alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, actos administrativos con sujeción al orden jurídico".

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, siendo esto así, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la administración municipal, resulta necesario proceder a designar en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huánuco, al consultor C.P.C Fredy Aguirre Santiago, quien reúne los requisitos establecidos en el perfil profesional que requiere el Manual de Organizaciones y Funciones - MOF y la Resolución Gerencial N° 020-2020-MPHCO-GM de fecha 30 de enero de 2020, mediante el cual se aprueba y se incorpora al Manual de Organizaciones y Funciones - MOF; respecto a diversos perfiles de cargo de confianza, entre ellos el de Gerente de Planificación y Presupuesto.

Que, con Memorándum del visto, el despacho de Alcaldía dispone que la Gerencia de Secretaría General proyecte la resolución de alcaldía correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numeral 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR a partir de la fecha, al CONSULTOR C.P.C FREDY AGUIRRE SANTIAGO, en el cargo de confianza de GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

**ARTICULO SEGUNDO.** - PRECISAR que la remuneración del funcionario designado, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTICULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.** - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Transportes, Gerencia de Desarrollo Económico, al Interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO LIMA GALLARDO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

**TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN**

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra  
signada con el N° \_\_\_\_\_ ha sido emitida  
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con  
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, **02 AGO. 2024**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR CARA PERROSPI  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL